Cash back Campaña BLACKDAYS SAN PEDRO PLAZA 2026

Este reglamento delimita y aclara las condiciones bajo las cuales se regirá el evento: "CASHBACK BLACKDAYS 2026" (en adelante "La Actividad"), lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para participantes y organizadores.

Se entenderá que todo participante al decidir participar del evento autoriza, conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento. La participación en el evento implica la decisión del participante de obligarse por estas reglas y por las decisiones del organizador las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados al evento. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización del evento implicará la inmediata exclusión de este y/o la revocación de los premios.

Artículo 1: De los Realizadores: Centro Comercial San Pedro Plaza es el único organizador del evento. como tal, será el único responsable de este. Para efectos del reglamento, se podrá denominar indistintamente como "Organizador" o como "Centro Comercial San pedro Plaza"

Artículo 2: El objeto de la Actividad: Incrementar el flujo de caja y las ventas de la categoría de MODA de los establecimientos comerciales (Totto, L&H, Stop Jeans, Yoyo, Spring Step, Arturo Calle, Diane & Geordi, Pat Primo, Sven seven, Yohana Salazar, Moole, Aka, Quest, Lili Pink, Jon Sonen, Cielito, Derek, Di Lusso, Bosi, Bata, Americanino, Chevignon, Leonisa, Luber, Feria del Brasier, Ela, Adidas, Koaj, Root+Co, Calzatodo, Mussi, North Star, Mic, Punto Blanco, Studio F, Laura V, Velez, Karibik, OffCorss, Skechers, Baby Fresh, Naf Naf, Mario Hernandez, Tania, Croydon, Cat, Hush Puppies, Esprit, Adrissa, Azaleia, Polo Club, Gef, Planeta Sport, Prochampions, Speedo, Plica, Tennis, The Color Wear. Moma, Shoes Ropa Sport.) ubicados en Centro Comercial San Pedro Plaza incentivando a los consumidores a participar en este evento, siempre que efectúen compra por valor igual o superior a $350.000 (trescientos cincuenta mil pesos) en los locales de la categoría de moda del Centro Comercial San pedro Plaza.

Artículo 3: Establecimientos participantes: Participan todos los locales comerciales de la Categoría Moda (Totto, L&H, Stop Jeans, Yoyo, Spring Step, Arturo Calle, Diane & Geordi, Pat Primo, Sven seven, Yohana Salazar, Moole, Aka, Quest, Lili Pink, Jon Sonen, Cielito, Derek, Di Lusso, Bosi, Bata, Americanino, Chevignon, Leonisa, Luber, Feria del Brasier, Ela, Adidas, Koaj, Root+Co, Calzatodo, Mussi, North Star, Mic, Punto Blanco, Studio F, Laura V, Velez, Karibik, OffCorss, Skechers, Baby Fresh, Naf Naf, Mario Hernandez, Tania, Croydon, Cat, Hush Puppies, Esprit, Adrissa, Azaleia, Polo Club, Gef, Planeta Sport, Prochampions, Speedo, Plica, Tennis, The Color Wear. Moma, Shoes Ropa Sport.) del Centro Comercial San Pedro Plaza.

No aplica para: pagos de servicios públicos ni transacciones bancarias, las compras realizadas en los concesionarios y pagos realizados con tarjeta regalo, con órdenes de devolución de mercancía (nota cambio), pagos de servicios públicos e impuesto predial, la adquisición de órdenes de compra, abonos realizados a la Tarjeta ÉXITO y avances con la TARJETA ÉXITO,

pagos a celulares, las compras online no son válidas para participar en el evento; ni burbujas ubicadas al interior del almacén Éxito. No participan ferias, ni stands temporales ubicados en el centro comercial, no participa ninguna factura o comprobante de pago de la Secretaría de Movilidad

Para la participación del Promocional Cash Back, las facturas deben tener una vigencia del 26 al 29 de noviembre del 2026.

Artículo 4. Cobertura: Participan todos los establecimientos comerciales de la Categoría Moda (Totto, L&H, Stop Jeans, Yoyo, Spring Step, Arturo Calle, Diane & Geordi, Pat Primo, Sven seven, Yohana Salazar, Moole, Aka, Quest, Lili Pink, Jon Sonen, Cielito, Derek, Di Lusso, Bosi, Bata, Americanino, Chevignon, Leonisa, Luber, Feria del Brasier, Ela, Adidas, Koaj, Root+Co, Calzatodo, Mussi, North Star, Mic, Punto Blanco, Studio F, Laura V, Velez, Karibik, OffCorss, Skechers, Baby Fresh, Naf Naf, Mario Hernandez, Tania, Croydon, Cat, Hush Puppies, Esprit, Adrissa, Azaleia, Polo Club, Gef, Planeta Sport, Prochampions, Speedo, Plica, Tennis, The Color Wear. Moma, Shoes Ropa Sport.) del Centro Comercial San Pedro Plaza descritos en el artículo 3.

Artículo 5. De los participantes: Podrán participar de forma libre, voluntaria y abierta en la actividad todos los clientes inscritos en el programa de fidelización del Centro Comercial San Pedro Plaza. Deben ser mayores de edad que cumplan con los requisitos establecidos en el presente reglamento, y especialmente que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 6 “Del sistema (o mecánica)”.

En ninguna circunstancia se aceptará la participación de menores de edad.

No pueden participar los RAPPITENDEROS de la plataforma de RAPPI ni clientes MAYORISTAS. La actividad no aplica para compras por Rappi ni shoppers de Rappi, puestos de pago correspondientes a concesionarios, ni compras pagadas total o parcialmente con notas de cambio. En ninguna circunstancia podrán registrar facturas relacionadas con su labor domiciliarios para participar en el sorteo.

Bajo ninguna circunstancia podrán participar: empleados de la administración del Centro Comercial San Pedro Plaza, Almacenes éxito S.A., empleados de las marcas del centro comercial, empleados del parqueadero, aseo y vigilancia, propietarios, empleados de stands ubicados en las zonas comunes, los proveedores y contratistas de mercadeo, publicidad, y personal operativo del Centro Comercial, propietarios de locales comerciales, arrendatarios de locales comerciales ni familiares hasta en segundo grado de consanguineidad, ni personas de afinidad de todos los anteriores, personas que tengan injerencia en la realización del evento según definición de la política interna L0213, ni las personas contratadas para el evento. De igual forma, si se comprueba que al momento del registro un(a) ganador(a) no reportó una inhabilidad existente de acuerdo con este documento, se anulará la entrega del premio inesperado y se entregará a otro cliente que cumpla con las condiciones estipuladas.

No deben participar los empleados de la Organización que pertenezcan a los niveles 1, 2, 3 y 4, es decir: PRESIDENTES, GERENTES CORPORATIVOS, DIRECTORES, JEFES DE DEPARTAMENTO y GERENTES DE ALMACEN.

Es responsabilidad de la gerencia entregar los CASHBACKS en las fechas y horarios establecidos.

Toda persona que desee participar en el evento o reclamar un CASHBACK, deberá tener conocimiento de este reglamento, ya que la aceptación y recibo del CASHBACK conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones de participación, así como las

condiciones, limitaciones y responsabilidades, no solo de este reglamento, sino las que en virtud de este mismo documento conlleva el reclamo y aceptación de un CASHBACK.

Artículo 6: Fechas: Este evento se regirá por los siguientes plazos:

El día de inicio será el 26 de noviembre del 2026 y finalizará el 29 de noviembre del 2026 a las 23:59 p.m. o hasta agotar existencias de las unidades que se tienen disponibles en el Centro Comercial San Pedro Plaza.

Las fechas de factura deben ser de la vigencia de la campaña del 26 al 29 de noviembre del 2026.

Artículo 7: Del sistema (o mecánica):

- Registra tus facturas del 26 al 29 de noviembre en la categoría moda (Totto, L&H, Stop Jeans, Yoyo, Spring Step, Arturo Calle, Diane & Geordi, Pat Primo, Sven seven, Yohana Salazar, Moole, Aka, Quest, Lili Pink, Jon Sonen, Cielito, Derek, Di Lusso, Bosi, Bata, Americanino, Chevignon, Leonisa, Luber, Feria del Brasier, Ela, Adidas, Koaj, Root+Co, Calzatodo, Mussi, North Star, Mic, Punto Blanco, Studio F, Laura V, Velez, Karibik, OffCorss, Skechers, Baby Fresh, Naf Naf, Mario Hernandez, Tania, Croydon, Cat, Hush Puppies, Esprit, Adrissa, Azaleia, Polo Club, Gef, Planeta Sport, Prochampions, Speedo, Plica, Tennis, The Color Wear. Moma, Shoes Ropa Sport.) del Centro Comercial San Pedro Plaza y con un monto superior a **$350.000 (trescientos cincuenta mil pesos)**

- El cashback será entregado al cliente el mismo día en que realice la compra y deberá ser redimido en su totalidad durante esa misma fecha. No se permitirá su redención en días posteriores, sin excepción.

- Durante los días de **Black Days**, registra en el Punto de Información una factura de **$350.000 o más** en compras realizadas en las **marcas de moda participantes** y recibe un **Cash Back equivalente al 15% del valor de tu compra, hasta un máximo de $100.000**.

Ejemplo: si realizas una compra por $350.000, recibirás $52.500 de Cash Back. Si tu compra es de $666.000 o más, recibirás el máximo de **$100.000 de Cash Back**

1. El cashback otorgados al Cliente, serán entregados en un bono representativo el cual no podrá ser canjeada por dinero en efectivo, no será reembolsable, ni canjeable por otro bien o servicio redimible en el Centro Comercial San Pedro Plaza

2. El beneficio del Cash back será entregado a los clientes que realicen y registren sus compras del 26 al 29 de noviembre del 2026 y de la Categoría Moda. (Totto, Tomaticos, Movies, L&H, Stop Jeans, Yoyo, Spring Step, Arturo Calle, Diane & Geordi, Pat Primo, Seven seven, Yohana Salazar, Moole, Aka, Quest, Lili Pink, Jon Sonen, Cielito, Derek, Di Lusso, Bosi, Bata, Americanino, Chevignon, Leonisa, Luber, Feria del Brasier, Ela, Adidas, Koaj, Root+Co, Calzatodo, Mussi, North Star, Mic, Punto Blanco, Studio F, Laura V, Velez, Karibik, OffCorss, Skechers, Baby Fresh, Naf Naf, Mario Hernandez, Tania, Croydon, Cat, Hush Puppies, Esprit, Adrissa, Azaleia, Polo Club, Gef, Planeta Sport, Prochampions, Speedo, Plica, Tennis, The Color Wear. Moma, Shoes Ropa Sport.) del Centro Comercial San Pedro Plaza

3. El cliente no podrá acumular el monto de $350.000 (trecientos cincuenta mil pesos) en facturas, sino que debe ser el valor en una sola factura que cumplan con la fecha de la vigencia de la actividad.

4. Las transacciones registradas a través de la línea de WhatsApp 305 2651688 entre el 26 y el 29 de noviembre del 2026 no participan en la activación Cash back.

5. El cliente participante podrá resultar ganador una (1) vez por día durante los cuatro (4) días de la actividad.

6. Haber aceptado las políticas de tratamiento de datos personales (habeas data).

La actividad consiste en beneficiar a los clientes que realicen y registren compras por un valor igual o superior a ****TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($350.000)**** en los establecimientos comerciales participantes del **Centro Comercial San Pedro Plaza**, durante la vigencia de la actividad, comprendida entre el **26 y el 29 de noviembre de 2026**.

Los clientes que cumplan con las condiciones establecidas recibirán un **Cash Back equivalente al quince por ciento (15%) del valor de las compras registradas**, hasta un monto máximo de **CIEN MIL PESOS M/CTE ($100.000) por cliente**, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el presente reglamento.

Para acceder al beneficio, los clientes deberán registrar las facturas de compra en los canales y bajo el procedimiento dispuesto por el **Centro Comercial San Pedro Plaza** durante la

vigencia de la actividad. El valor correspondiente al Cash Back será entregado de acuerdo con las condiciones, validaciones y mecanismos establecidos en el presente reglamento.

Artículo 8: Premios:

- Los clientes que realicen compras por un valor igual o superior a $350.000 recibirán un Cash Back equivalente al 15% del valor de la compra, hasta un máximo de $100.000 de Cash Back por compra. En consecuencia, para compras iguales o superiores a $666.600, el beneficio corresponderá a un máximo de $100.000 de Cash Back.

- El beneficio estará disponible hasta agotar el presupuesto destinado para esta actividad, correspondiente a $9.000.000. Una vez se agote dicho presupuesto, finalizará la entrega de Cash Back, aun cuando la actividad se encuentre dentro de las fechas establecidas.

Condiciones de uso del bono representativo

- No aplica para compras en medios digitales o e-commerce de los locales, incluido exito.com.

- El bono representativo no será aceptado en los locales comerciales, si presenta deterioro y/o adulteraciones de cualquier índole, o no cumple con las características de seguridad requeridas para el uso de estos medios de pago.

- El bono representativo no estará habilitado para transacciones en entidades financieras de pago de servicios públicos, pago de impuesto predial y/o transacciones en casas de cambio.

- El bono representativo, solo estará habilitado para compras dentro de los locales, participantes, del Centro Comercial San Pedro Plaza.

Artículo 9: Actividad: La Actividad será administrada y controlada por el Centro Comercial San Pedro PLaza y supervisado por el personal de la Administración del Centro Comercial.

Artículo 10: Reclamo de CASHBACKS: El ganador deberá recoger de manera física el bono redimible en el Punto de Información del Centro Comercial San Pedro Plaza en el horario de 10:00 a.m. a 8:00 p.m. hasta el día 29 de noviembre del 2026, presentar cédula original, firmar el acta de entrega del premio, el bono redimible no se entregará a otra persona que no sea el ganador.

Artículo 11: **Descalificación:** Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a este evento, se descubre que el ganador incumple con este reglamento, los organizadores podrán descalificarlo y negarse a entregarle su premio.

Artículo 12: Responsabilidad, Condiciones y restricciones:

a. La participación de los interesados, así como el propio evento y los premios, están sujetos a las condiciones y restricciones que se indican en este reglamento.
b. Cualquier asunto que se presente con el evento y que no se encuentre previsto en el presente reglamento, será resuelto por el organizador, en estricto apego a las leyes de la República.
c. Habrá total coincidencia entre los datos brindados para participar y el documento de identificación del ganador, de otro modo el premio no será entregado.
d. La responsabilidad de Centro Comercial San Pedro Plaza culmina con la entrega de cada uno de los premios.
e. El ganador releva de toda responsabilidad al Centro Comercial San Pedro Plaza. y/o al organizador de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar con el uso de cualquiera de estos premios, ya sea por su uso o de terceras personas.
f. Cada ganador recibirá su premio y no se admiten cambios por dinero, valores o cualquier otro producto material. Si el ganador no acepta un premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido con relación al ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
g. El derecho del premio no es transferible, negociable ni puede ser comerciado o canjeado por dinero en efectivo. Estos premios son entregados únicamente a cada persona ganadora.

Artículo 13: Aplicabilidad del Reglamento: La totalidad del presente reglamento se aplicará por igual a todos los participantes de la actividad **"CASHBACK BLACKDAYS 2026"**

Artículo 14: **Derechos de imagen:** Con el hecho de participar en la promoción, los ganadores aceptan y autorizan que sus nombres e imágenes aparezcan en los programas, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que San Pedro Plaza Comercial y/o los organizadores deseen hacer durante el evento o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos adicionalmente. Asimismo, renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen.

Artículo 15: **Suspensión:** En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como

también situaciones que afecten el evento; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de Almacenes Exito S.A. y/o la empresa organizadora o los participantes de la misma, Almacenes Exito S.A. podrá modificar en todo o en parte esta evento, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por el Organizador estarán a disposición de cualquier interesado.

Artículo 16. Habeas Data: Por el hecho de participar en la actividad **"CASHBACK BLACKDAYS 2026"** todo participante declara conocer y autorizar de manera libre, previa, voluntaria, expresa y debidamente informada al Centro Comercial San Pedro Plaza, para recolectar, registrar, procesar, difundir, compilar, intercambiar, actualizar y disponer de los datos o información parcial que le suministró, y a efectos de participar en el Evento; a hacer envío de información publicitaria de las marcas propias por medio de mailing, sms, correo directo y, a tratar todos los datos e información que de forma voluntaria suministró al momento de participar en el Evento. La utilización de la base de datos será desde el inicio de actividad ""**"CASHBACK BLACKDAYS 2026"**. Centro Comercial San Pedro Plaza garantiza que da cumplimiento a la protección de los datos personales suministrados por sus clientes en virtud de lo dispuesto en la normatividad regulatoria del derecho al HABEAS DATA, para lo cual se permite informar:

Que el derecho de hábeas data es aquel que tiene toda persona de conocer, actualizar y rectificar de forma gratuita la información que se haya recogido sobre ella en archivos y bancos de datos de naturaleza pública o privada. Que el cliente como titular de la información podrá acceder a sus datos en cualquier momento, por lo cual podrá modificarlos, corregirlos, actualizarlos, revocar y solicitar prueba de la autorización dada si así lo considera a través de este medio o a través del punto de información y servicio al Cliente del Centro Comercial San Pedro Plaza.

Que el cliente como titular de la información tiene la facultad o no de informar aquellos datos que libremente disponga y de elevar solicitudes respecto al uso que se la haya dado a sus datos. Que, para el ejercicio pleno y efectivo de este derecho por parte de todos sus clientes, el Centro Comercial San Pedro Plaza Comercial ha dispuesto los siguientes medios a través de los cuales podrán presentar sus solicitudes y/o quejas y/o reclamos:

- Formato de sugerencias y comentarios que se encuentra disponible en el Punto de Información del Centro Comercial o Página web https://sanpedroplazacomercial.com.co/contact/ o Nuestras redes sociales: Facebook e Instagram.

La política de tratamiento de datos personales está publicada y puede consultarse en https://sanpedroplazacomercial.com.co/wp-content/uploads/2020/08/Autorizaci%C3%B3n_de_tratamiento_de_datos_San_Pedro.pdf

Artículo 16: Publicación: Este Reglamento estará publicado en los centros de servicio al cliente del almacén participante para disposición de todo público que desee participar en el evento a partir del inicio de este.

Cualquier duda o inquietud sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá ser consultada mediante un correo electrónico dirigido a proteccion.datos@grupo-exito.com.

Artículo 17: Aceptación de las bases de esta actividad: Al participar en la actividad y dar tus datos personales estás aceptando de forma expresa las anteriores bases del evento.

Cualquier duda o inquietud sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá ser consultada a través de un correo electrónico coordmercadeospp@grupo-exito.com dirigido a Diana Marcela Castillo, Coordinadora de Mercadeo.

LA ADMINISTRACION